

El Gobierno reglamentó cambios en la Ley de Hidrocarburos

30/11/2024



El Gobierno reglamentó el capítulo de energía de la Ley Bases que introduce cambios en la Ley de Hidrocarburos tendientes a «para reducir la intervención estatal, priorizar la libertad de mercado e incentivar la competencia».

El Decreto 1057/2024 publicado en el Boletín Oficial, aprueba la reglamentación de varios artículos de la Ley N° 27.742, que modifica la Ley de Hidrocarburos y la Ley de Gas Natural.

Esta normativa busca flexibilizar la exploración, explotación y exportación de petróleo y gas, promoviendo la inversión y mejorando la competencia en el sector.

Según la normativa, las reformas introducidas tienen un impacto directo en la seguridad jurídica para los inversores y en la reducción de la discrecionalidad estatal, lo que podría facilitar la creación de empleos y aumentar las exportaciones.

En un comunicado, la Secretaría de Energía destacó que habrá **«más libertad para el mercado de hidrocarburos»** tras la reglamentación **«para reducir la intervención estatal, priorizar la libertad de mercado e incentivar la competencia»**.

«Con la reglamentación del capítulo de energía de la Ley Bases avanzamos hacia un sistema energético donde el Estado actúe como facilitador y no como obstáculo, promoviendo la eficiencia, la innovación y el crecimiento económico», señaló la secretaria a cargo de María Tettamanti.

Detalló que antes había «un sistema muy regulado, con fuerte presencia estatal y desincentivos para la exportación y la inversión en el sector». **«Ahora, libertad de mercado y competencia: precios energéticos transparentes y alineados con los valores internacionales para generar certidumbre a inversores»**, agregó.

También destacó que ahora habrá «libertad en el comercio exterior» dado que **«se garantiza la libertad para exportar hidrocarburos y sus derivados, promoviendo la apertura del mercado argentino al mundo»**. **«Seguridad jurídica: las exportaciones no objetadas por la Secretaría no podrán ser interrumpidas durante el período que corresponda para dar estabilidad y previsibilidad, especialmente en GNL»**, concluyó.